Rionegro, 17 de diciembre de 2024.

Doctor,
**ALVARO HERNAN RESTREPO GUZMAN.**
Profesional Aeronáutico II.
Infraestructura Regional Noroccidente.
Unidad Administrativa Especial AERONAUTICA CIVIL.
Rionegro, Antioquia.

**Referencia:** Contrato 24000937, con objeto "*Prestar servicios profesionales especializados para apoyar la gestión en materia de infraestructura para el mejoramiento de los servicios aeroportuarios de la Región Noroccidente*".

**Asunto**: Informe de actividades del mes de diciembre de 2024.

En calidad de contratista por prestación de servicios y, de acuerdo con el contrato de la referencia, me permito presentar el informe de actividades realizadas en el período del asunto, acorde a las tareas indicadas al alcance del contrato.

**ACTIVIDADES.**

Apoyo profesional a la Regional Noroccidente, en los siguientes asuntos:

1. Elaboración del acta de comité Nro. 01 del contrato 24001110 H4 con objeto "REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE LAS AREAS A CARGO DE LA AEROCIVIL COMO TORRE ACTUAL Y AREAS ADMINISTRATIVAS EN EL AEROPUERTO DE MONTERÍA.", celebrado en el aeropuerto el día 22 de noviembre de 2024, y envía para su aprobación y suscripción por las partes.

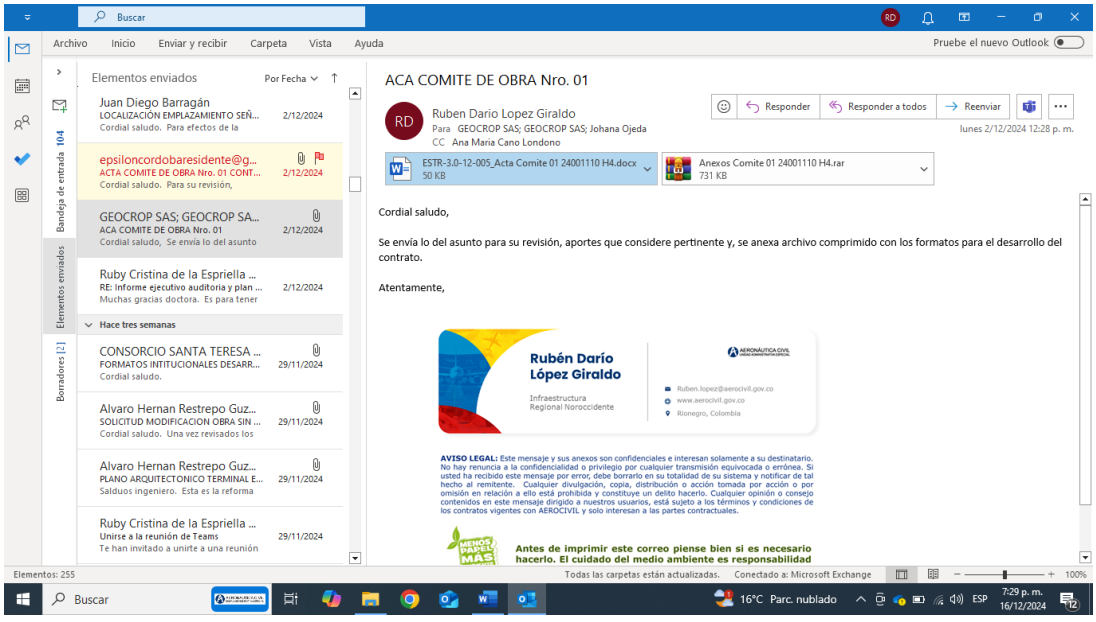

2. Elaboración del acta de comité Nro. 01 del contrato 24001044 H4 con objeto “CONSTRUIR EL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL AEROPUERTO DE MONTELIBANO-CORDOBA”, celebrado en el aeropuerto el día 20 de noviembre de 2024, y envía para su aprobación y suscripción por las partes.

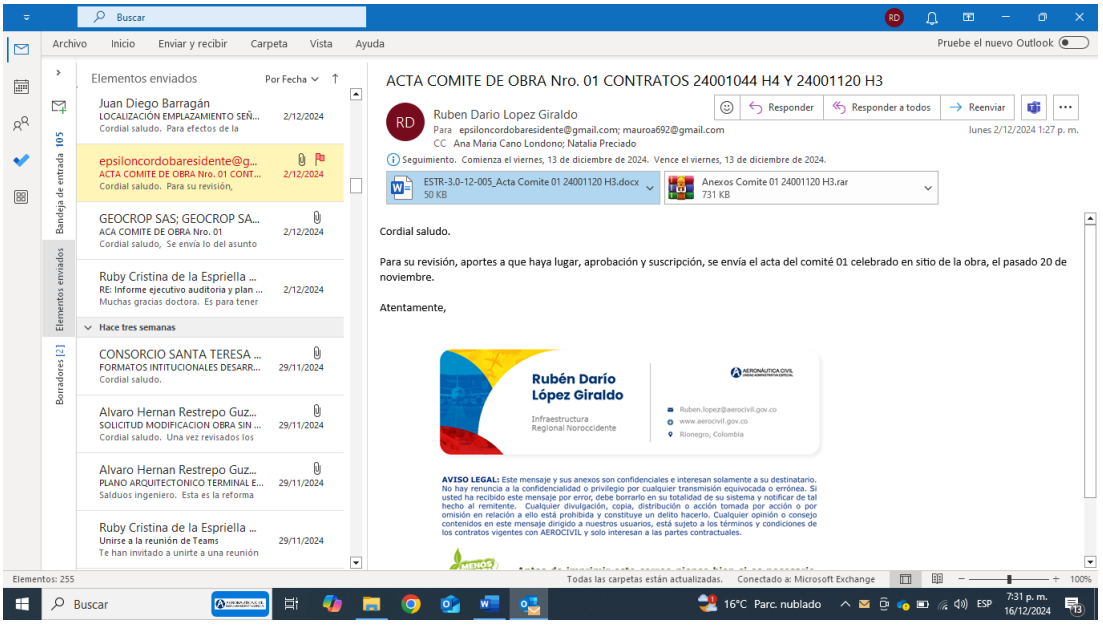


3. En desarrollo del contrato 24001251 H4 con objeto “REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE MONTELIBANO-CORDOBA”, se indica al contratista que, para efectos de la localización de la señal de viento que se tiene estimada en el contrato, se recomienda consultar la norma RAC 14, en su numeral 14.3.5.1.1. En este sentido, su localización a eje será distribuyendo la distancia entre el borde la pista y el cerramiento y a lo largo de la pista como lo indica la norma, podría ser a los 150 metros medidos desde el umbral hacia atrás y, al lado izquierdo de la pista de aterrizaje.

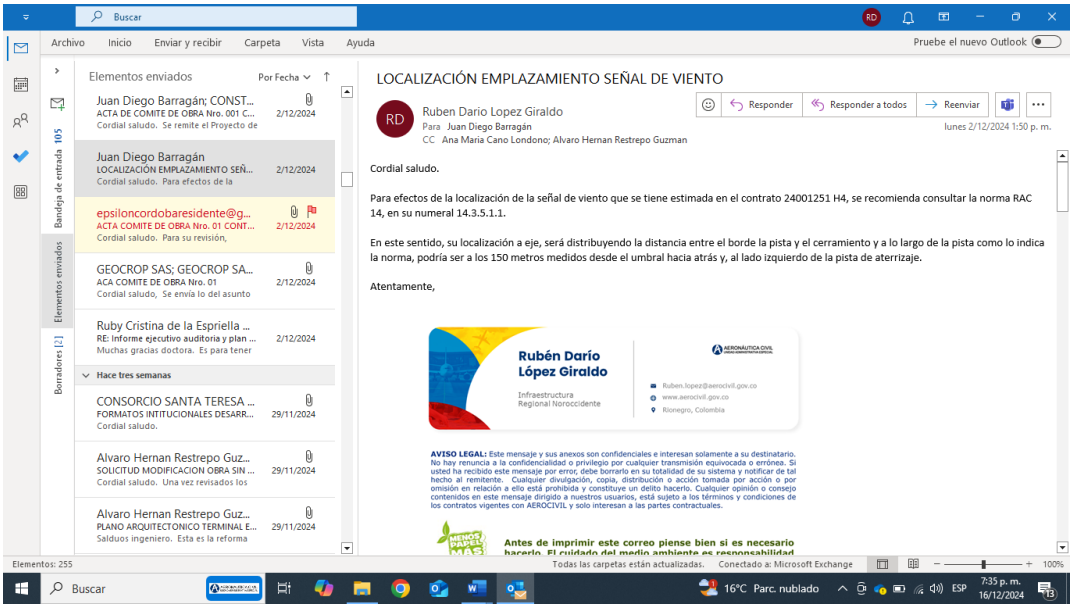

4. Elaboración del acta de comité Nro. 01 del contrato 24001251 H4 con objeto “REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE MONTELIBANO-CORDOBA”, celebrado en el aeropuerto el día 20 de noviembre de 2024, y envía para su aprobación y suscripción por las partes.

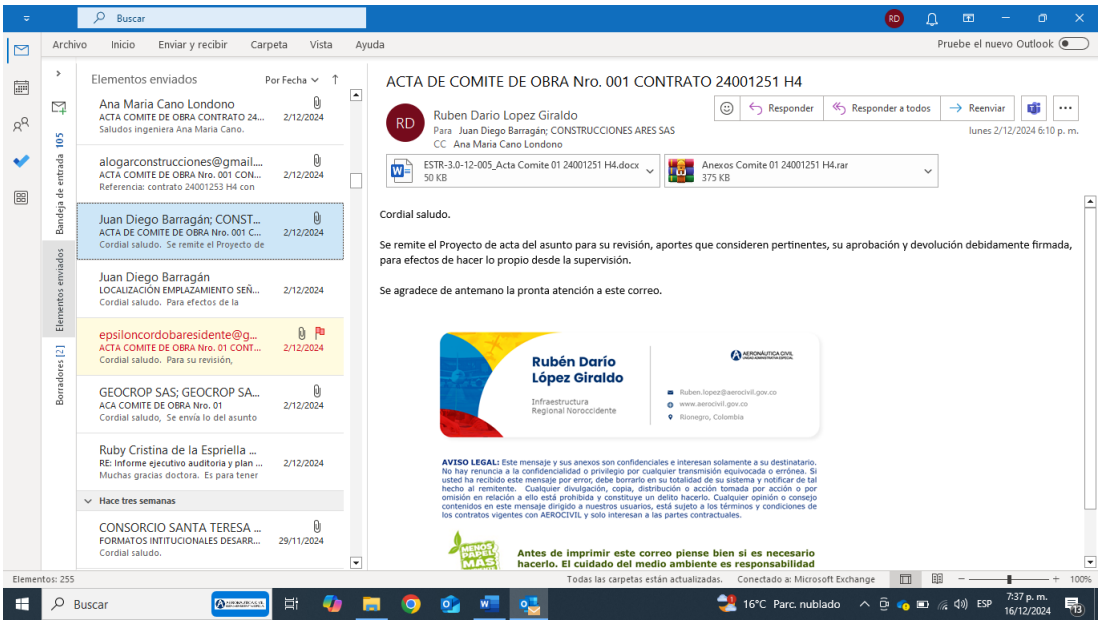


5. Elaboración del acta de comité Nro. 01 del contrato 24001253 H4 con objeto “REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE CIENAGA”, celebrado en el aeropuerto el día 21 de noviembre de 2024, y envía para su aprobación y suscripción por las partes

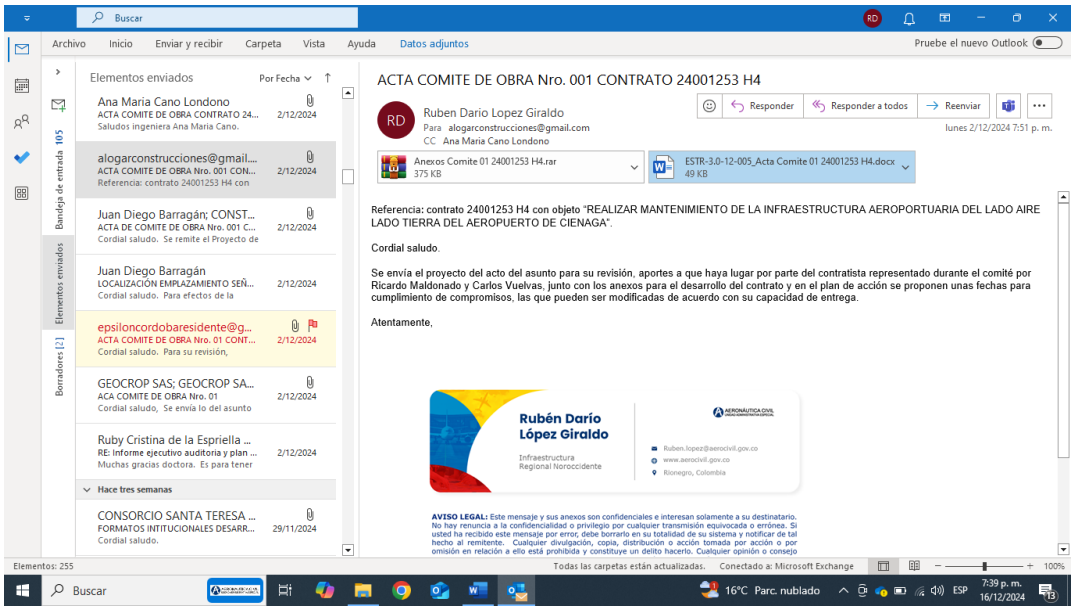


6. Elaboración del acta de comité Nro. 01 del contrato 24000892 H4 con objeto “REALIZAR MANTENIMIENTO DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL AEROPUERTO DE CIENAGA”,

celebrado en el aeropuerto el día 21 de noviembre de 2024, y envía para su aprobación y suscripción por las partes

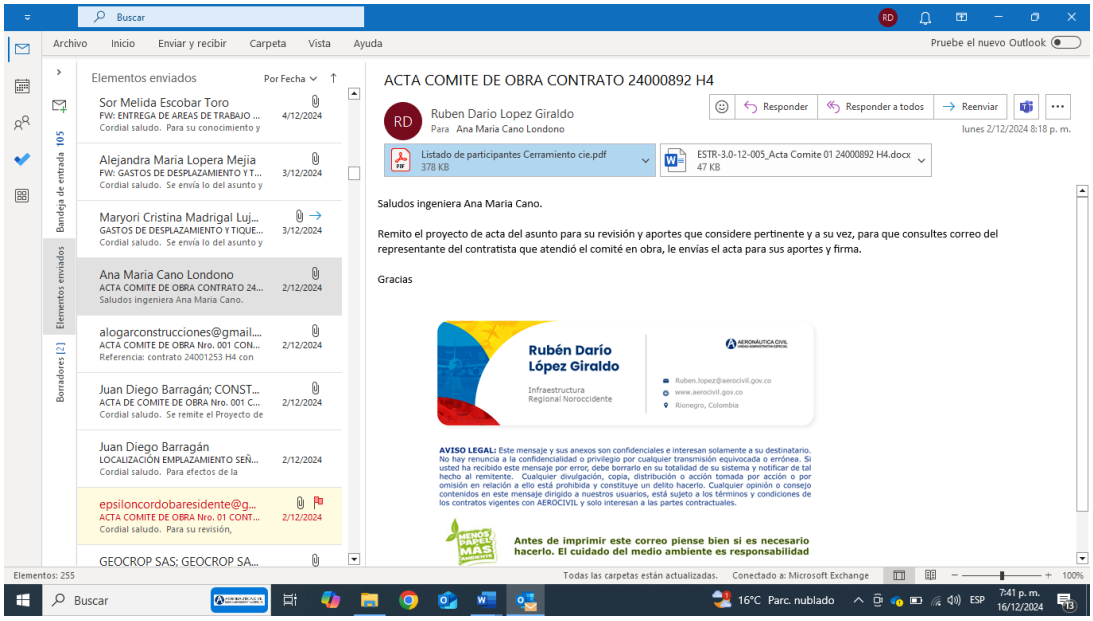


7. De acuerdo con la cláusula séptima del contrato 24000937 H3, se elabora el informe del contratista, por desplazamientos durante el mes de noviembre de 2024 y se remite a las instancias respectivas de la entidad, para la expedición del registro presupuestal.

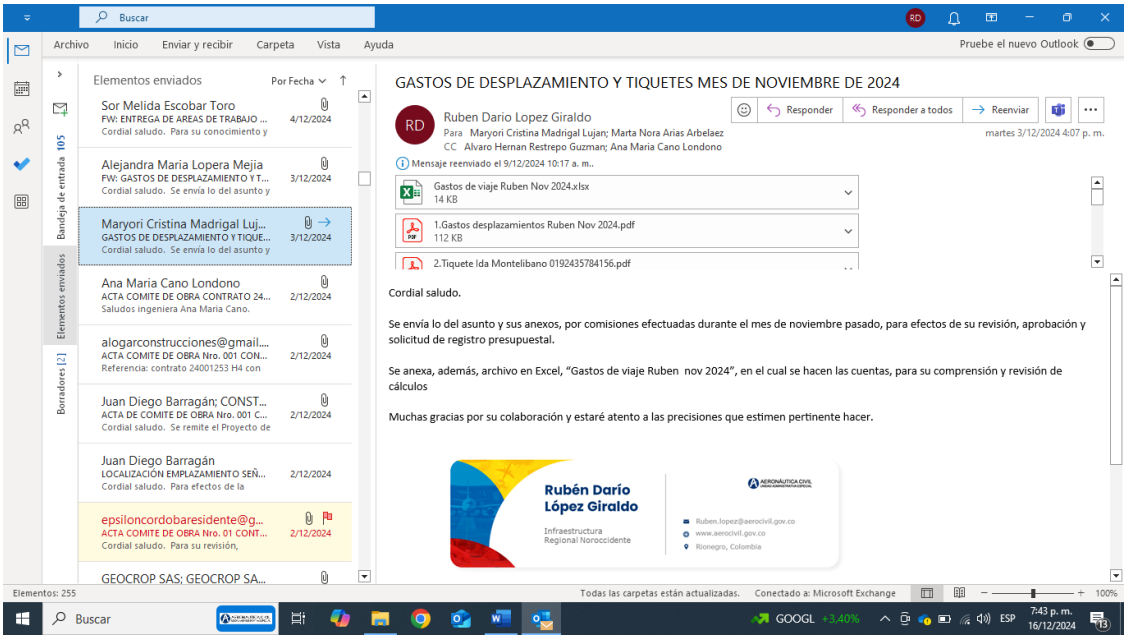

8. En el marco del contrato 24001229 H4, con objeto “REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE OTU”, se reenvía solicitud del contratista para que le sean entregadas las áreas de trabajos.

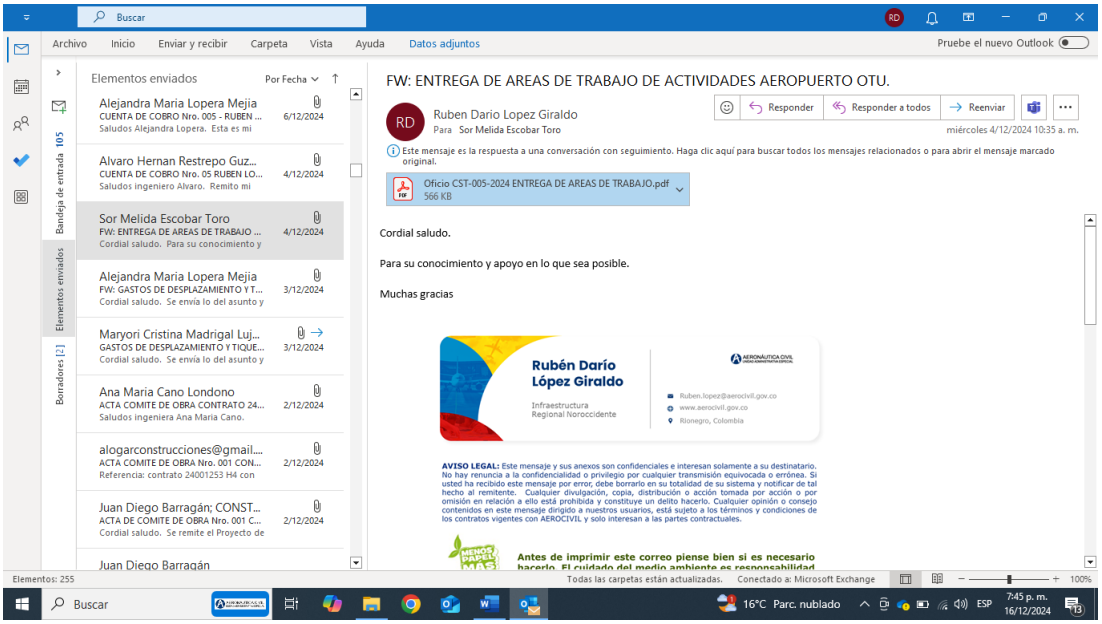


9. De acuerdo con la cláusula séptima del contrato 24000937 H3, se elabora el informe del contratista, del mes de noviembre de 2024 y se remite a las instancias respectivas de la entidad, para aprobación de la supervisión.

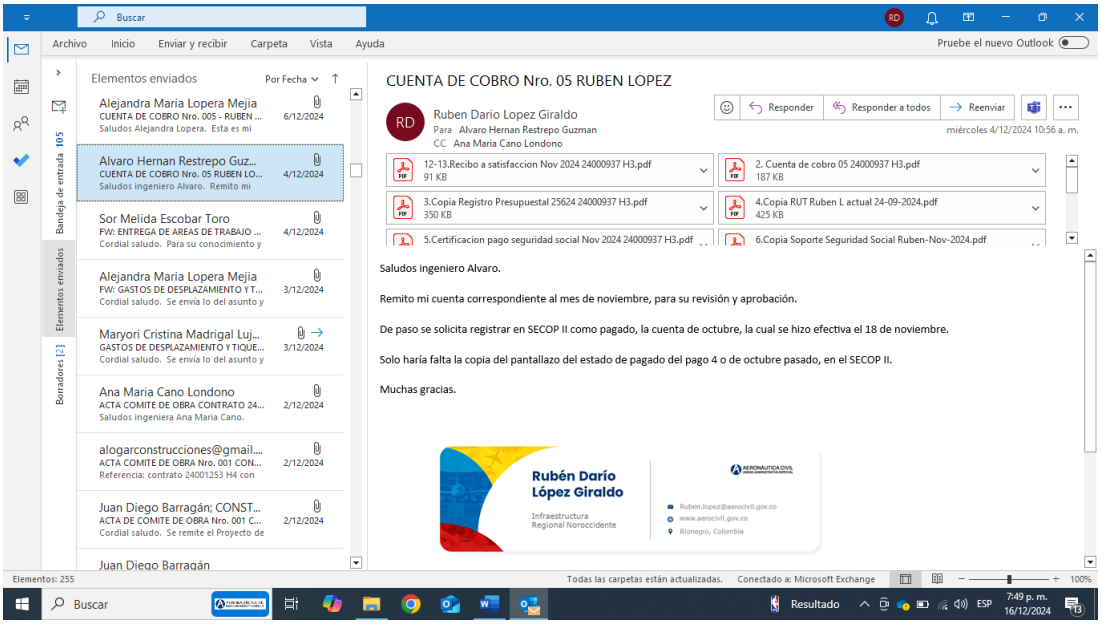


10. En el marco del contrato 24001229 H4, con objeto “REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE OTU”, se realiza desplazamiento a dicho aeropuerto para que en Comité 1 se aclaren detalles de las obras, en especial en cuanto al cerramiento en malla y en muro de mampostería confinada, comisión que se llevó a efecto del 04 al 05 de diciembre de 2024, como evidencia de ello, se tiene el acta del comité.

AERONAUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

**AERONAUTICA CIVIL**
**Unidad Administrativa Especial**
**DIRECCION REGIONAL NOROCCIDENTE**
**Aeropuerto "ALBERTO JARAMILLO SÁNCHEZ"**
**Otu-Remedios-Antioquia**

**CUMPLIDO DE COMISION**

EL SUSCRITO: **SOR MELIDA ESCOBAR TORO**

**HACE CONSTAR**

QUE LA SEÑOR: **RUBEN DARIO LOPEZ GIRALDO**, IDENTIFICADO CON CEDULA N°70826387

CON EL CARGO DE: **CONTRATISTA DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS** Y EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMISION ORDENADA POR LA SECRETARIA GENERAL, ORIGINADA EN LA OFICINA GRUPO DE INFRAESTRUCTURA DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE.

**OBJETIVO COMISION**: VERIFICAR AVANCES DEL CONTRATO 200041229 H4 CON OBJETO REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE OTU-REMEDIOS.

LLEGO A ESTE AEROPUERTO EL DIA **04** DE **DICIEMBRE DEL** 2024.

Y SALIO EL DIA **05 DE DICIEMBRE** DEL 2024.

ATENTAMENTE:

SOR MELIDA ESCOBAR TORO
Auxiliar I

11. Revisión del acta parcial por corte de obra Nro. 01 del contrato 24001067 H4 con objeto "REALIZAR MEJORAMIENTO DE LAS VÍA PERIMETRAL EN CABECERA 05 EN EL AEROPUERTO DE NUQUI", por el ejecutor CONSORCIO PROTERRA.

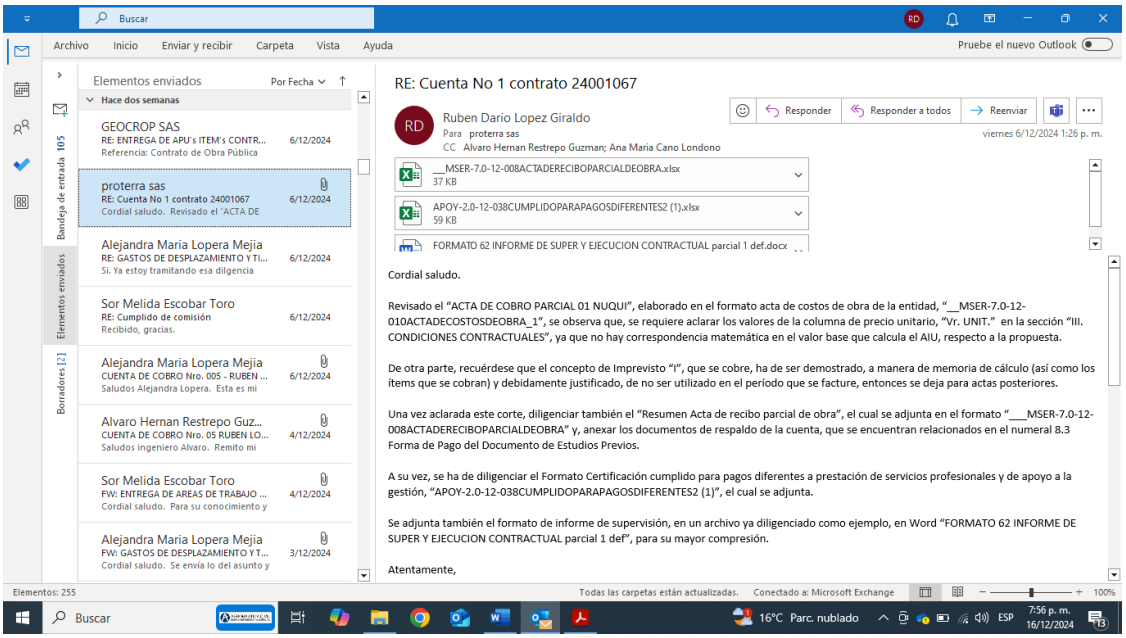

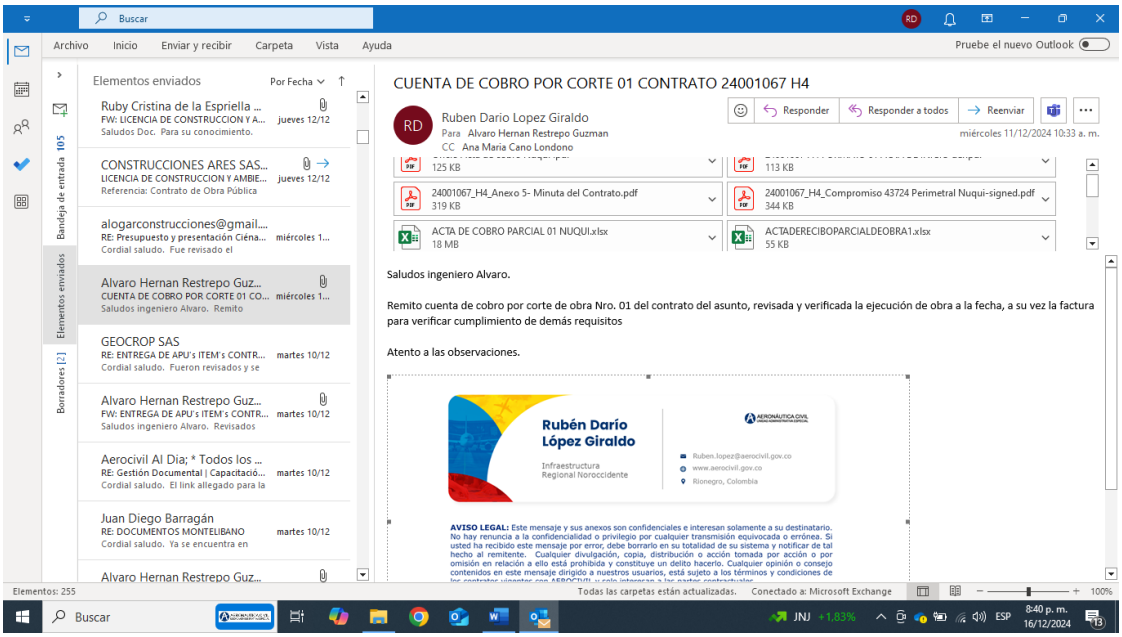


12. En el marco del Contrato de Obra Pública 24001110 H4, con objeto “REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE LAS AREAS A CARGO DE LA AEROCIVIL COMO TORRE ACTUAL Y AREAS ADMINISTRATIVAS EN EL AEROPUERTO DE MONTERÍA”. Se revisan los APU’s iniciales del contrato con observaciones al respecto.

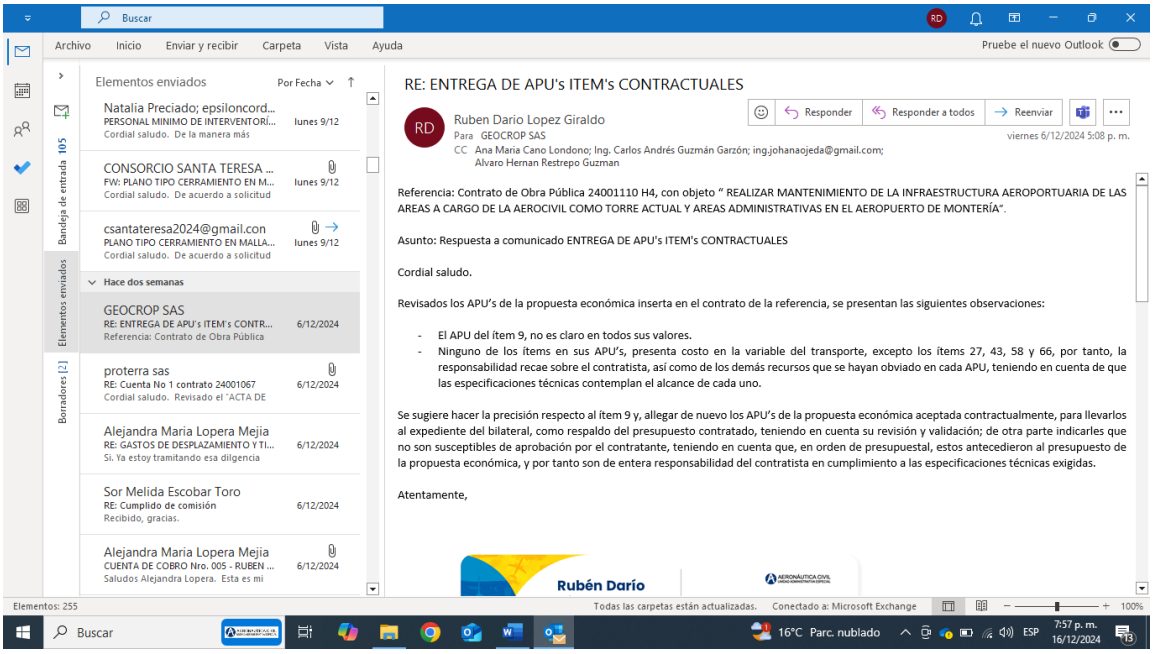


13. En atención al contrato 24001229 H4, con objeto “REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE OTU”, se envía el plano del cerramiento en malla eslabonada tipo de la entidad, en archivo editable Autocad, para efectos de mayor comprensión de la estructura a construir.

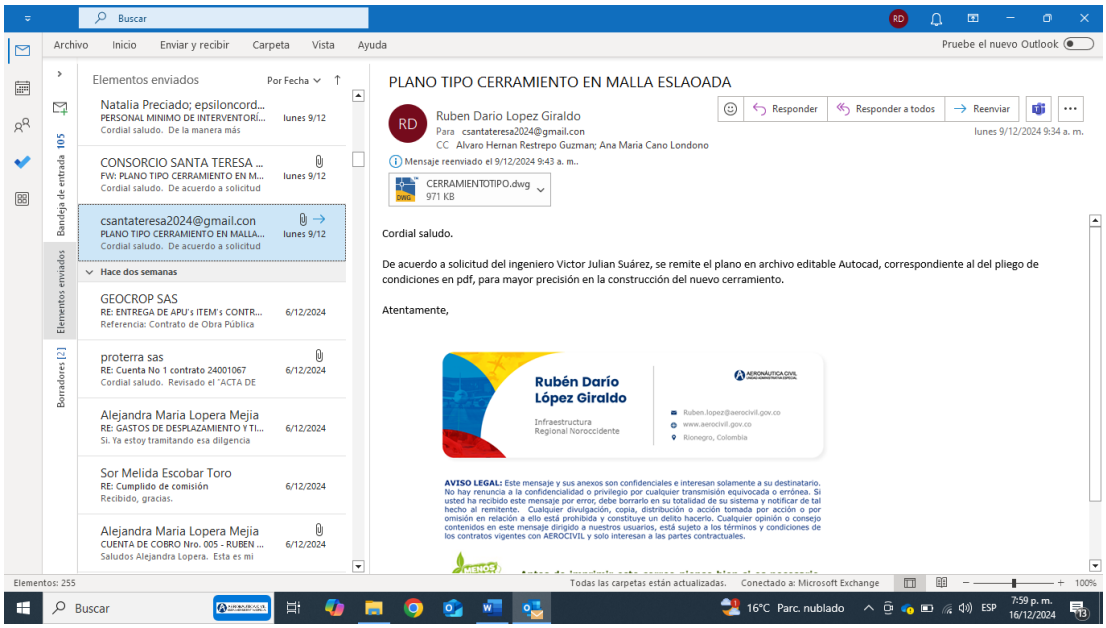


14. En desarrollo del contrato 24001251 H4 con objeto “REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE MONTELIBANO-CORDOBA”, se gestiona con el supervisor el permiso de entrada al aeropuerto del primer personal y vehículos.

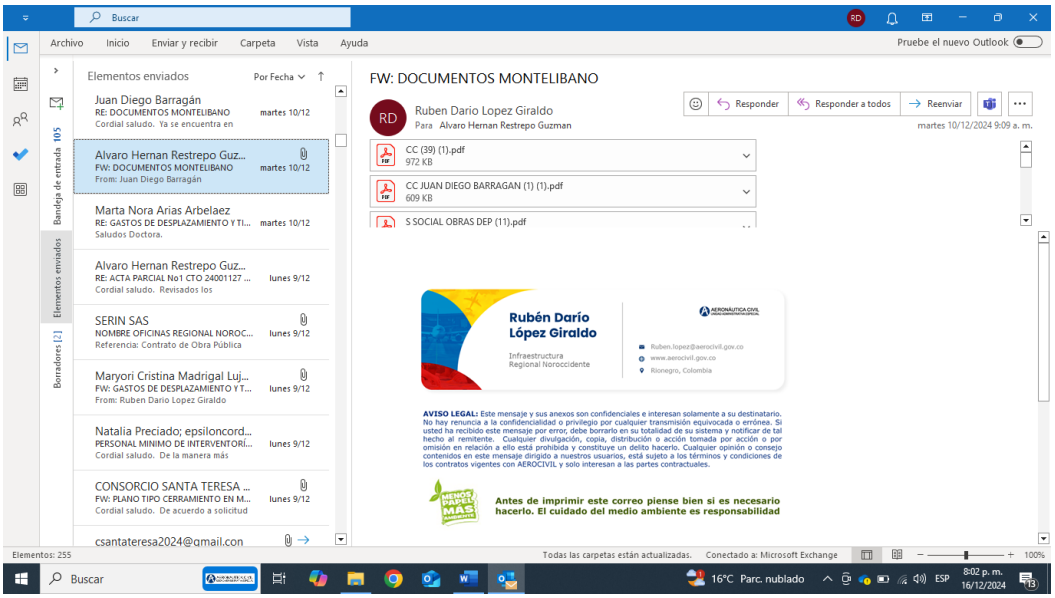


15. Participación en reunión general de la Aerocivil con supervisores y contratista por prestación de servicios, para recibir instrucciones sobre la ultima cuenta de cobro, de diciembre corriente,

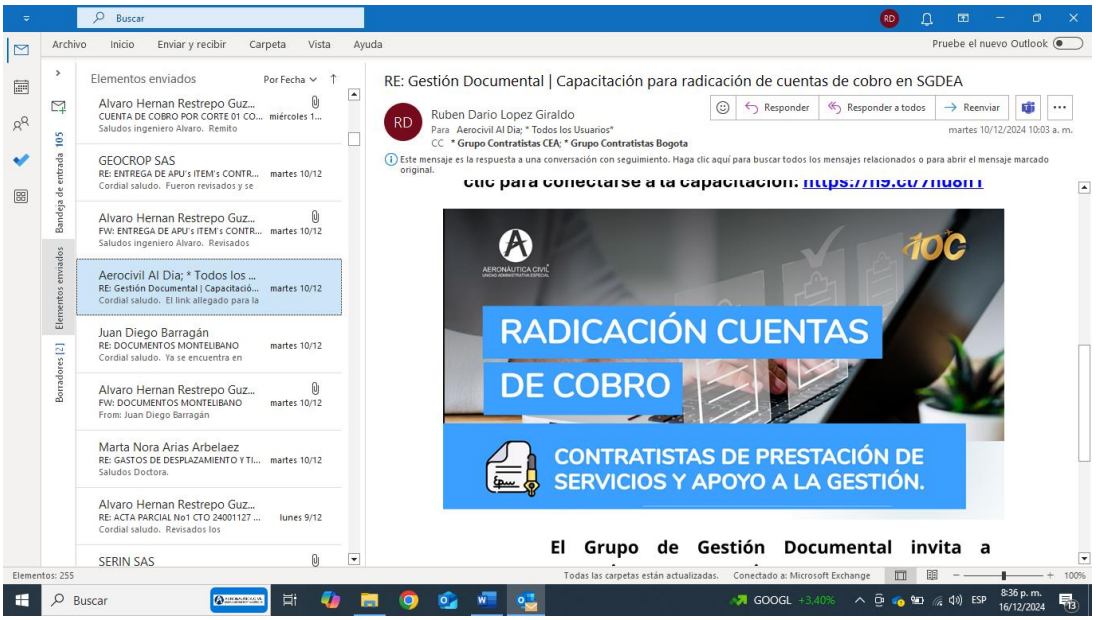


16. Revisión de los APU's del contrato de obra 24001110 H4 con objeto "REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE LAS AREAS A CARGO DE LA AEROCIVIL COMO TORRE ACTUAL Y AREAS ADMINISTRATIVAS EN EL AEROPUERTO DE MONTERÍA ", se encuentran conforme a la propuesta económica del contrato suscrito, después de una observación que se les hizo.

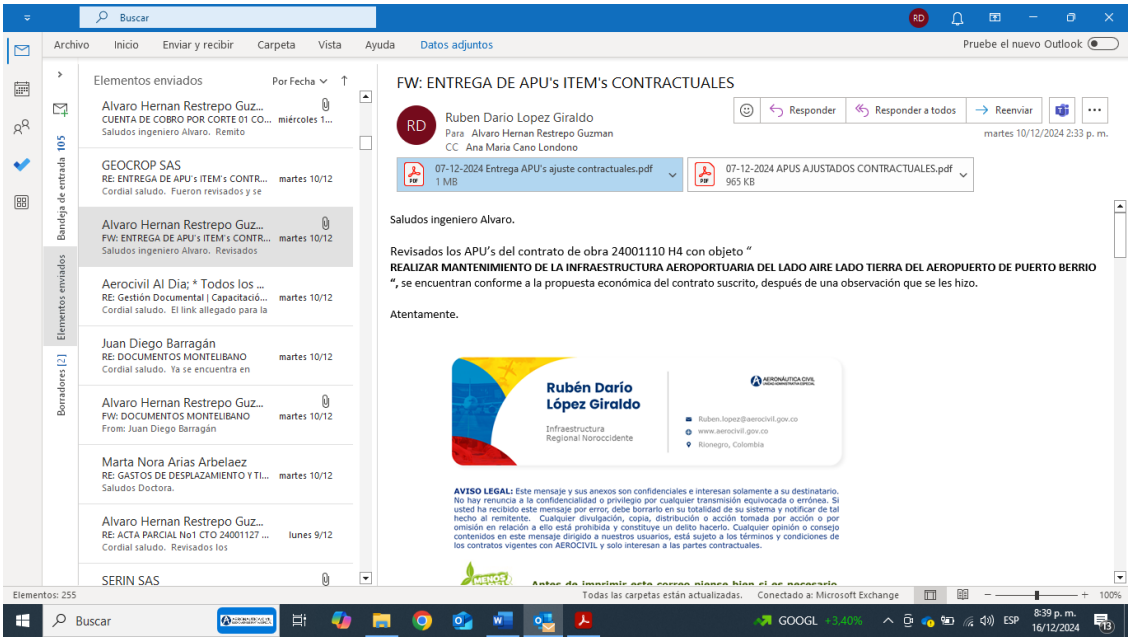


17. Fue revisado el presupuesto de diagnóstico inicial del contrato 24001253 H4 con objeto "REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE CIENAGA", se señalaron algunos ítems que se tienen inquietudes en el precio, por tanto, para poder emitir concepto a éste, hacen falta los análisis de precios unitarios de los ítems no previstos.

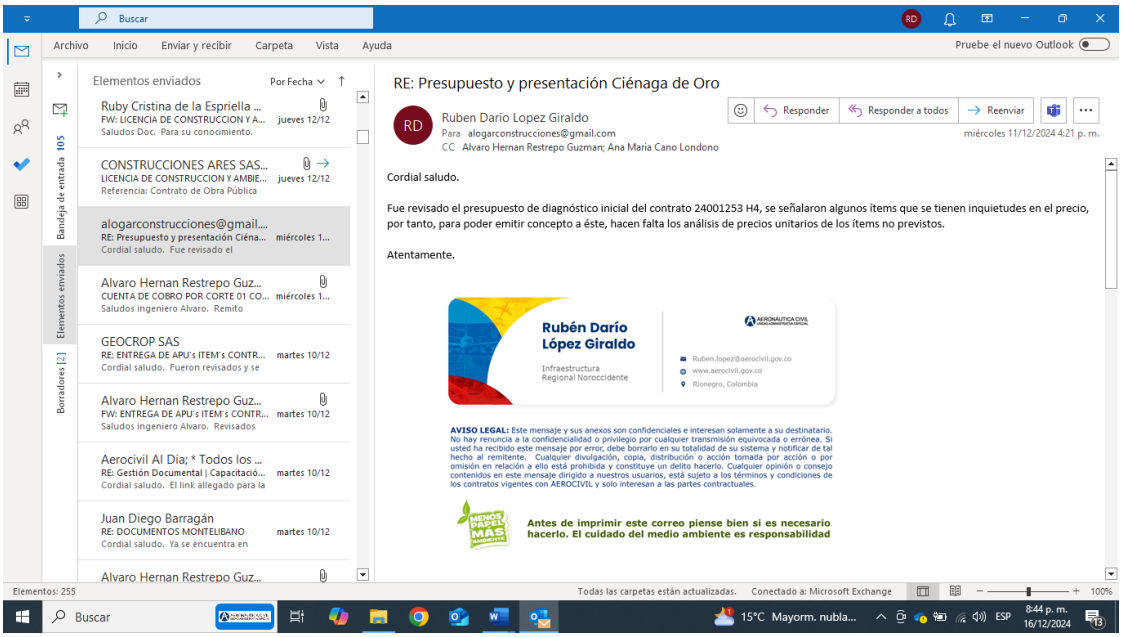


18. En el marco del contrato de Obra Pública 24001251 H4, con objeto “REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE MONTELIBANO-CORDOBA”, se resuelven consultas al contratista respecto al licenciamiento de las obras materia del bilateral: En relación a sus inquietudes frente a la licencias del proyecto, me permito indicarle que hice comunicación telefónica con la oficina de planeación del Municipio de Montelíbano, con el Ingeniero Danilo González, a quien se le aclaró de que el proyecto de la referencia no requería licencia de construcción, de acuerdo a lo expresado en el artículo 2.2.6.1.1.11 del Decreto 1077 de 2015, que trata del régimen especial en materia de licencias urbanísticas, señalando en el numeral 1.1, las intervenciones urbanísticas de los aeropuertos, como exoneradas para requerir licencia urbanística de urbanización, parcelación, construcción o subdivisión en ninguna de sus modalidades. Por tanto, no hay lugar a ello. Siendo así, se recomendó por parte del funcionario de la secretaria de planeación que se acercara a dicha Secretaría y que con la solicitud de requisitos les informara de esta norma que excluye a la Aerocivil de licencias urbanísticas por intervenciones aeroportuarias, además, se anexa concepto del Consejo de Estado en oficio 578 que verifica lo informado. Respecto al requerimiento de la licencia ambiental del proyecto, de acuerdo con el Decreto 2041 de 2014, más exactamente por lo indicado en el artículo 9, el mantenimiento de infraestructura aeroportuaria no se encuentra dentro de los proyectos, obras y actividades que requieran licencia ambiental expedida por la Corporación Autónoma, aunque el numeral 6 del mencionado artículo si lo exige para la construcción y operación de aeropuertos del nivel nacional y de nuevas pistas en los mismos, que no es el caso del proyecto de la referencia. Sin embargo, de acuerdo al numeral 3.8.16 de las Especificaciones técnicas del presente proceso contractual, el CONTRATISTA deberá elaborar el respectivo Plan de Adaptación de la Guía Ambiental - PAGA con sus respectivas fichas ambientales de acuerdo con las actividades a ejecutar dentro del contrato, con base en las guías ambientales de la AEROCIVIL, especialmente lo contemplado en las Guías https://www1.upme.gov.co/siame/Paginas/Guias-ambientales.aspx), siendo la pertinente, la “Guía ambiental de construcción de obras menores de infraestructura aeroportuaria“, y finalmente recomendarle actuar de acuerdo con lo expresado en el Artículo 60 del Decreto 1791 de 1996, para el traslado de las plantas de jardín palmas y arbustos, y de manera especial para la poda del árbol de campano que se requiere para la ampliación de la sala de embarque.

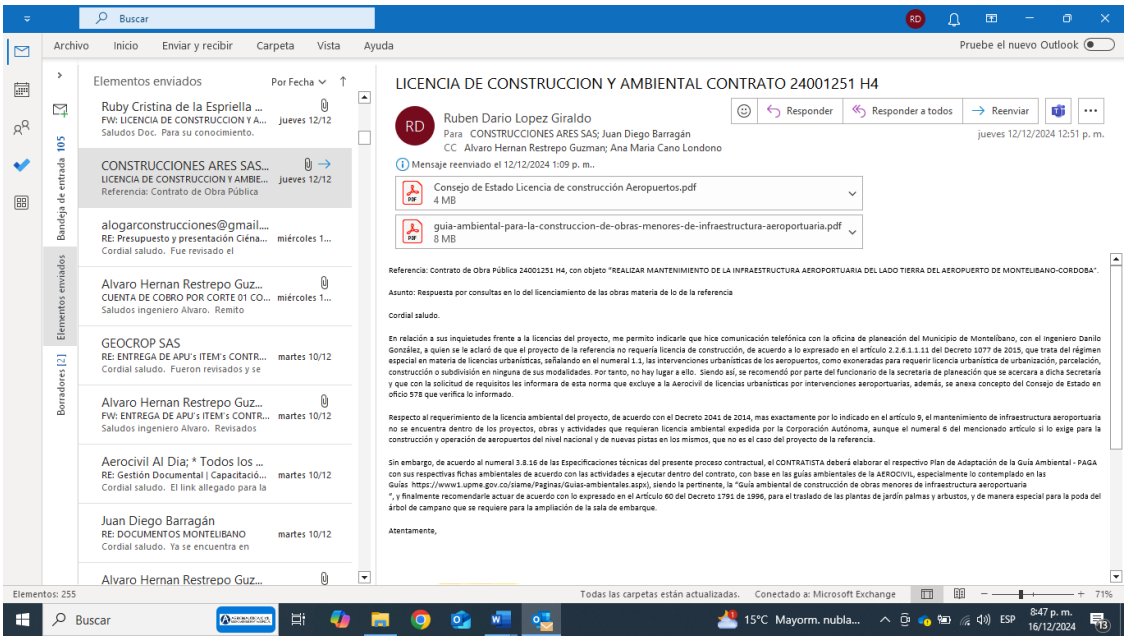


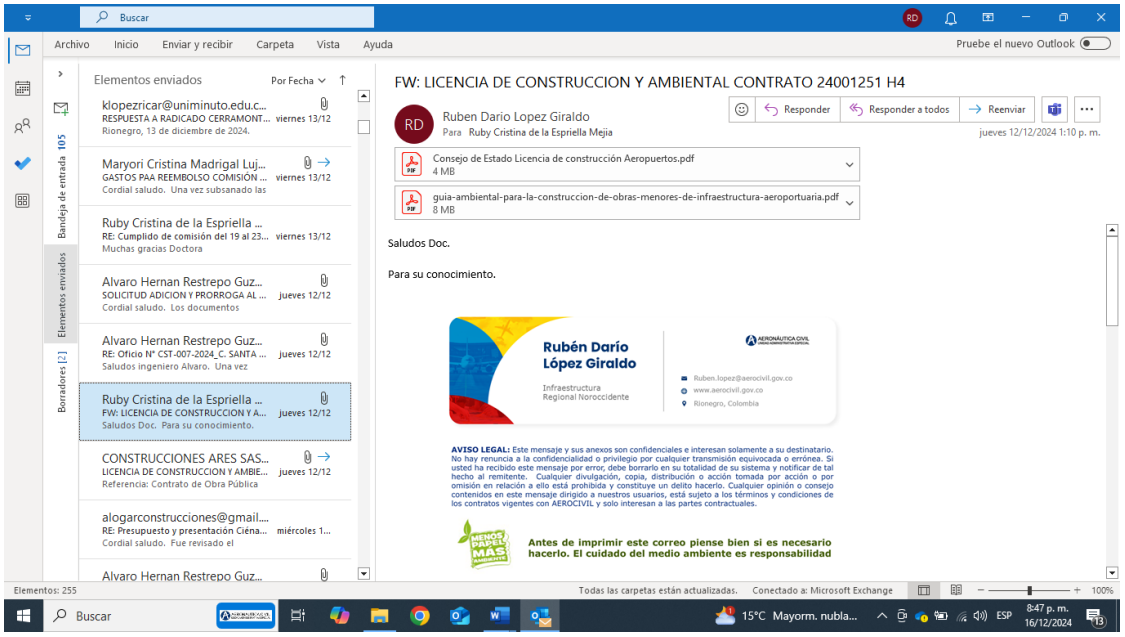


19. En el marco del contrato 24001229 H4, con objeto "REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE OTU", se hace revisión del diagnóstico del contrato en el cual se allega el balance de mayores y menores con las condiciones presupuestales disponibles y se emite concepto al respecto así: Una vez revisado el oficio del asunto y su contenido, se observa que la propuesta de modificación relacionada corresponde al balance de mayores y menores, ajustado al presupuesto del contrato 24001229, y en la cuantificación de cantidades, se ajustan están de acuerdo a la visita realizada el pasado 5 de diciembre, en la cual no se consideran actividades de obra nueva, sino que se balancea con lo que hay contractual y al precio unitario establecido en cada ítem. En el archivo "1. Oficio CST-007-2024", se presenta la solicitud del contratista de modificación de la modificación de cantidades de obra por balance de mayores y menores, sin adición del valor del contrato y sin precios no previstos, además de la adición de tiempo o prórroga del contrato. En el archivo "Balance de Cantidades OTU_2" tanto en Excel como en PDF, se encuentra el

formato de modificación de obra, aunque también lo presenta el contratista en el formato “FORMATO 76_C. SANTA TERESA 2024” (nuevo en isolucion),, ya seria elegir uno de los 2 que conllevan a lo mismo. En el archivo “Acta Mod. 01_C. SANTA TERESA 2024”, se encuentra el proyecto de Acta de modificación de cantidades por balance de mayores y menores, sin adición del valor del contrato y sin precios no previstos. En el archivo “1. Informe solic modif-prorr 01”, se encuentra el informe que justifica la modificación de cantidades de obra por balance de mayores y menores, sin adición del valor del contrato y sin precios no previstos. En el archivo, tanto en pdf como en autocad, “1.1 Cerramiento muro bloque cemento”, plano del muro de cerramiento aledaño a las viviendas, aportado por la entidad. En el archivo, tanto en pdf como en autocad, “1.2 Detalle muro de contención”, plano de muros de contención en sitios que hay que recintar el cerramiento en malla existente para que no colapse, de acuerdo a la visita realizada. En el archivo “Programación actualizada Cto 24001229 H4”, tanto en PDF como en el aplicativo PROJECT, el nuevo cronograma de la obra, de acuerdo con la presente modificación. En el archivo en PDF, “1. Comunicado_Mallas Antioquia”, comunicado del proveedor de la malla al contratista CONSORCIO SANTA TERESA, en la cual le indica las fechas en las que le puede entregar la malla eslabonada, de acuerdo con tiempo que le demanda su fabricación teniendo en cuenta la temporalidad decembrina y de principio de año. Por lo anterior, y a su encargo, le informo que el presente balance se encuentra conforme a lo negociado en el bilateral, se ajusta al precio inicial del contrato y a las necesidades del aeropuerto de acuerdo a la capacidad presupuestal contractual.

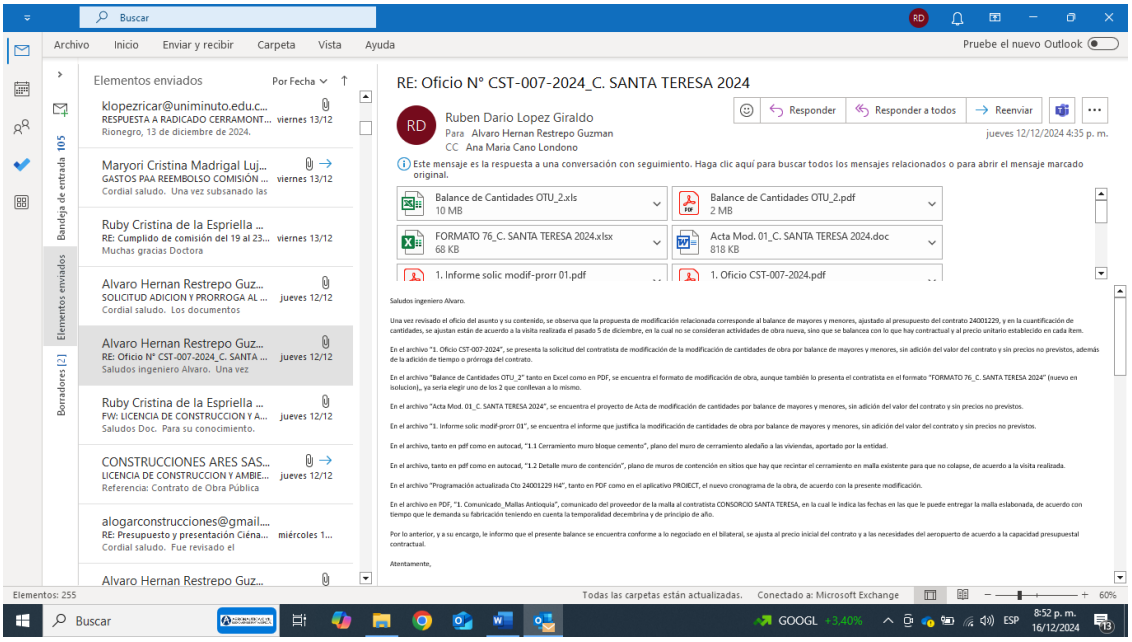


20. También, en relación con el contrato 24001229 H4, con objeto “REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE OTU”, se hace revisión de propuesta que allega el contratista, para una adición de recursos y prorroga del contrato, en los siguientes términos: Los documentos anexos, corresponden a la alternativa que presenta el contratista del bilateral para una adición de recursos al contrato, en la cual propone mayor cantidad de obra necesaria en el aeropuerto, como mayor longitud de cerco en malla y de muro en bloque de concreto confinado, además de ítems no previstos como mantenimiento a los canales de aguas lluvias de los techos de la terminal, también de la canal de la torre de control, el cambio de unos reflectores y concertina sobre el muro. Fue revisada la propuesta desde el punto de vista técnica y se ajusta a lo solicitado en especificaciones. Este es un contrato que lleva una ejecución normal y están trabajando con un rendimiento interesante, excepto la instalación de la malla porque le entrega del

fabricante es por allá en enero, pero iniciar con vigas de soporte para ello. Le allego la propuesta en caso de que aun halla tiempo de presentarla ya que ayer fue allegada por el Consorcio,

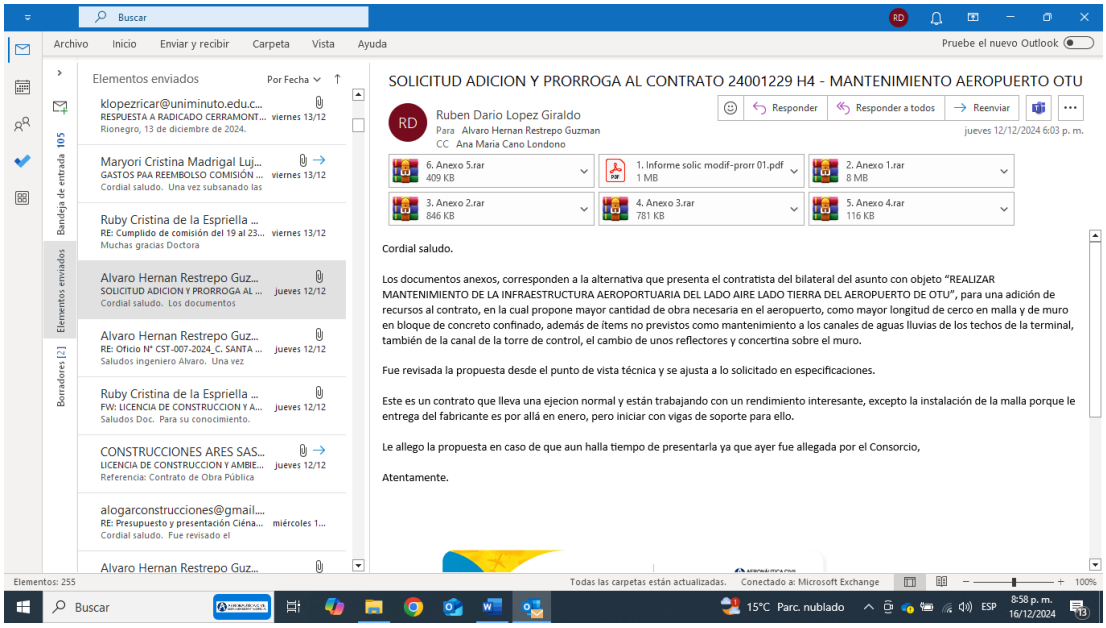


21. En el marco del Contrato 24001044 H4, objeto "CONSTRUIR EL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL AEROPUERTO DE MONTELIBANO-CORDOBA" y del Contrato de Interventoría 24001120 H3, con objeto "REALIZAR INTERVENTORÍA PARA REALIZAR PARA CONSTRUIR EL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL AEROPUERTO DE MONTELIBANO-CORDOBA", se otorga respuesta a comunicado con radicado CERRAMONTE_011-24 del 10 de diciembre de 2024, en los siguientes términos: Respecto al comunicado del asunto en el cual, en último párrafo, a manera concluyente, en su lugar de ejecutor del contrato 24001044 H4, está solicitando una ampliación de 70 días calendario al plazo contractual inicial para la ejecución de las actividades que son materia del alcance del bilateral, justificando la adición en tiempo en presuntas causales, a su juicio, imputables a la entidad contratante, nos permitimos indicarle que: No es de recibo su señalamiento frente a que al día 18 de noviembre de 2024 no se tenía claridad de cuál era el lindero establecido para el inicio de los trabajos, afirmación que se cae con su propio peso, desde que se sacó a concurso el proceso licitatorio 24001044 H4 con el presupuesto oficial en el cual, en el ítem 7 para el desmonte del cerramiento en mal estado, se identifica cual es la estructura de cerramiento en terreno para retirar, y no había ni hay otro que genere confusión en un recorrido cercano a los 2172 metros lineales de cerramiento en mal estado para mejorar o cambiar. De otra parte no fue al contratista REINGENIERÍA INTEGRAL S.A.S sino a la interventoría CONSORCIO EPSILON CORDOBA, a quien mediante email del 06 de noviembre hogaño, se le recomendó revisar el sector del cerramiento localizado a la izquierda de la pista en dirección norte-sur donde existe otra estructura de cimentación para ver si era de la entidad contratante y aprovechar de localizar allí el nuevo cerramiento en ese tramo, que no corresponde a una longitud representativa frente a la totalidad del cerramiento nuevo a instalar y que, lo que se hizo el pasado 20 de noviembre en comité de obra con los apoyos a la supervisión de la entidad fue identificar con la interventoría y el residente de obra que en dicho tramo, cercano a la terminal aérea, existen una cantidad de árboles importantes de gran tamaño que no ameritaba sacrificar. Es decir que, si esto no se hubiese resuelto a la fecha de este comunicado, ustedes tendrían más de 2.000 metros lineales de cerramiento en mal estado para intervenir y colocar la nueva estructura de cerramiento. Por tanto, les queda desvirtuada su afirmación en la cual pretende imputarle a la entidad, de que su atraso en la obra es por nuestra responsabilidad. En ese hilo, tampoco es de nuestro recibo la causal que ustedes pretenden responsabilizar a la entidad contratante, frente a la disposición del sitio de campamento,

porque esta es su obligación administrativa y financiera dentro de los costos indirectos del contrato en el marco del ítem de ADMINISTRACIÓN, ya que el bodegaje de materiales, equipo y herramientas es su obligación contractual y a las instalaciones del aeropuerto solo ingresar a realizar las actividades del contrato, así tuviere que ingresar o retirar diariamente todos los recursos de la obra. Recuerde que. una vez adjudicado el contrato, en los días siguientes en reunión virtual con la supervisión se le indicó el cerramiento en mal estado para intervenir. En relación a que también tuvieron incidencia las lluvias en la programación inicial, la supervisión se permite llevarle a la matriz de riesgo del proceso contractual que formo parte del pliego de condiciones o documento base del contrato, en la cual, el riesgo por "Altos niveles de precipitación o afectaciones climáticas que tengan la potencialidad de incidir en la ejecución de los trabajos", fue asignado al contratista, por tanto es de su resorte el seguimiento a los registros climáticos institucionales, para la programación de la obra y la incidencia de ocupación de sus recursos. Por lo anterior, se le solicita que en atención a los diferentes requisitos que le ha hecha la interventoría en cabeza del CONSORCIO EPSILON CORDOBA, sean respondidos en el termino de la distancia, otorgando un plan de contingencia en el cual se haga una programa de obra asentado a la realidad y que recupere el atraso físico de las obras de acuerdo a las obligaciones contractuales a su cargo, resaltando además que la fecha de inicio del contrato 24001044 H4 es el 01 de noviembre hogaño y, a la entidad contratante solo le han llegado por parte de la interventoría, informes semanales de obra, como se estipula en el documento de especificaciones técnica, a partir de la semana 02 del contrato, es decir desde el 10 de noviembre, por tanto se solicita ponerse al día con sus obligaciones asumidas en el bilateral de la referencia.

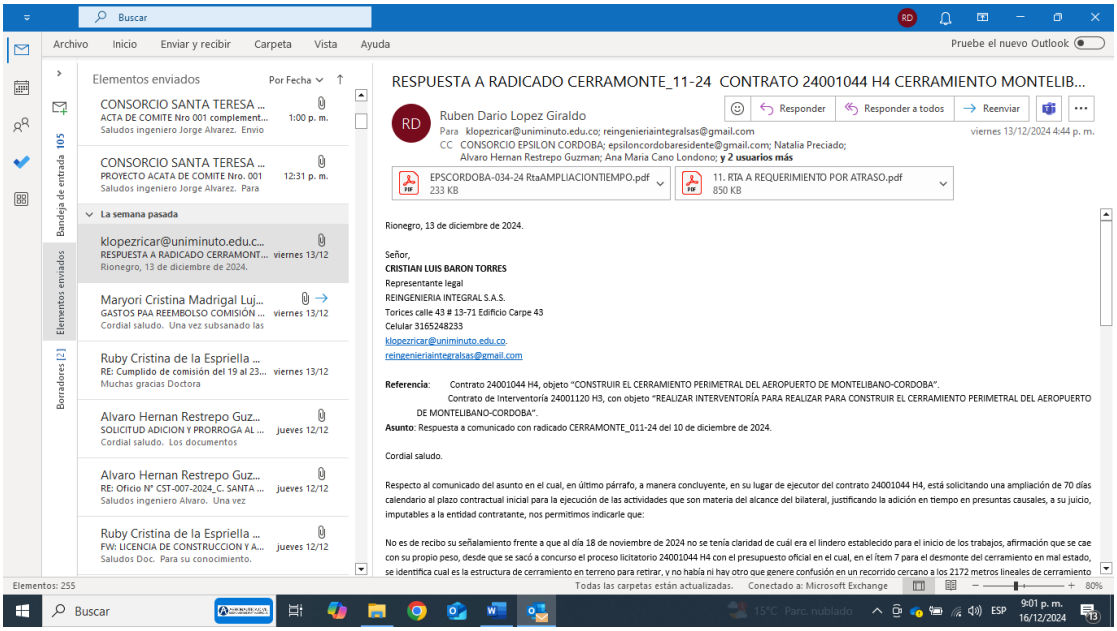


22. Elaboración y envío del proyecto de Acta de comité Nro. 01 el contrato 24001229 H4, con objeto "REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE OTU", para su revisión, aportes necesarios y suscripción.

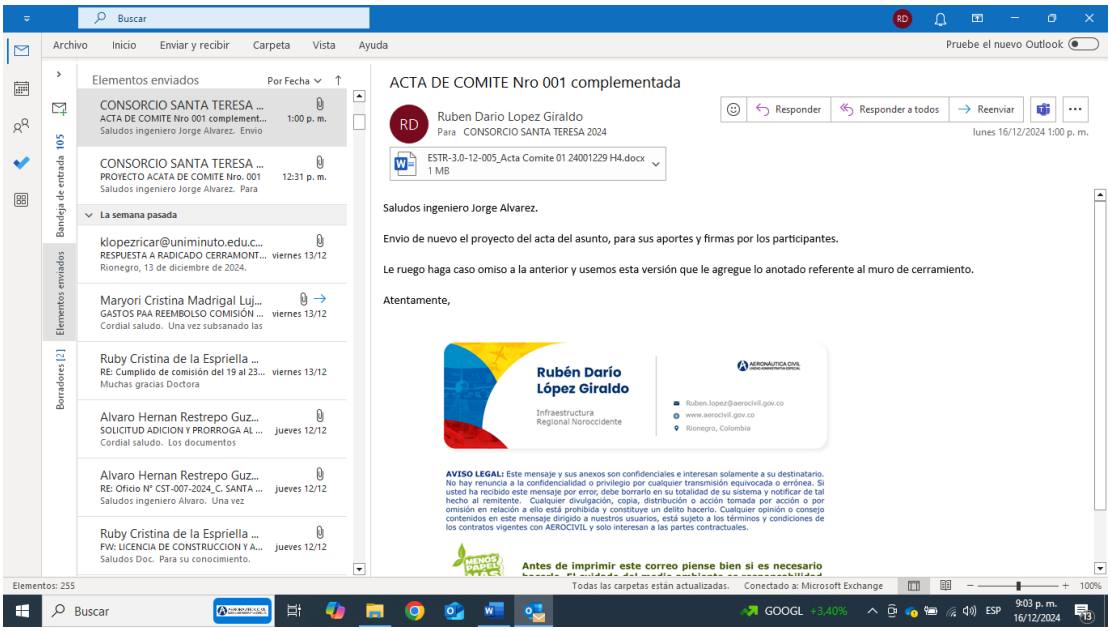


23. Revisión del proyecto de Acta de corte 2 al Contrato de Obra Pública 24000979 H4, con objeto "REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE PUERTO BERRIO". Allegado por el contratista mediante comunicado CE-PBERRIO-024.En relación al comunicado del asunto mediante el cual se allega el acta por corte de obra 2, se registra que, no se acompaña el acta de costo parcial 2, de las memorias de cálculo ni el informe correspondiente con los componentes que solicita el documento de especificaciones técnicas, que evidencien las obras ejecutadas.

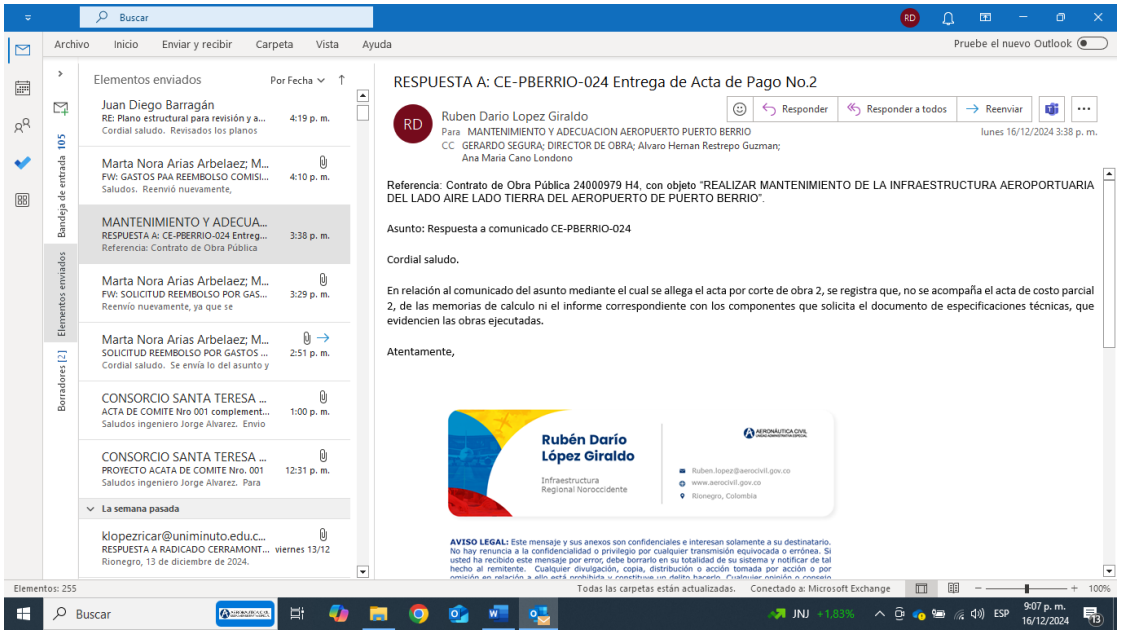

24. En el marco del contrato de Obra Pública 24001251 H4, con objeto “REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE MONTELIBANO-CORDOBA”, se revisa el plano estructural, materia de diseño por el contratista, el cual se verifica en su diseño y se solicita el balance presupuestal con este diseño.

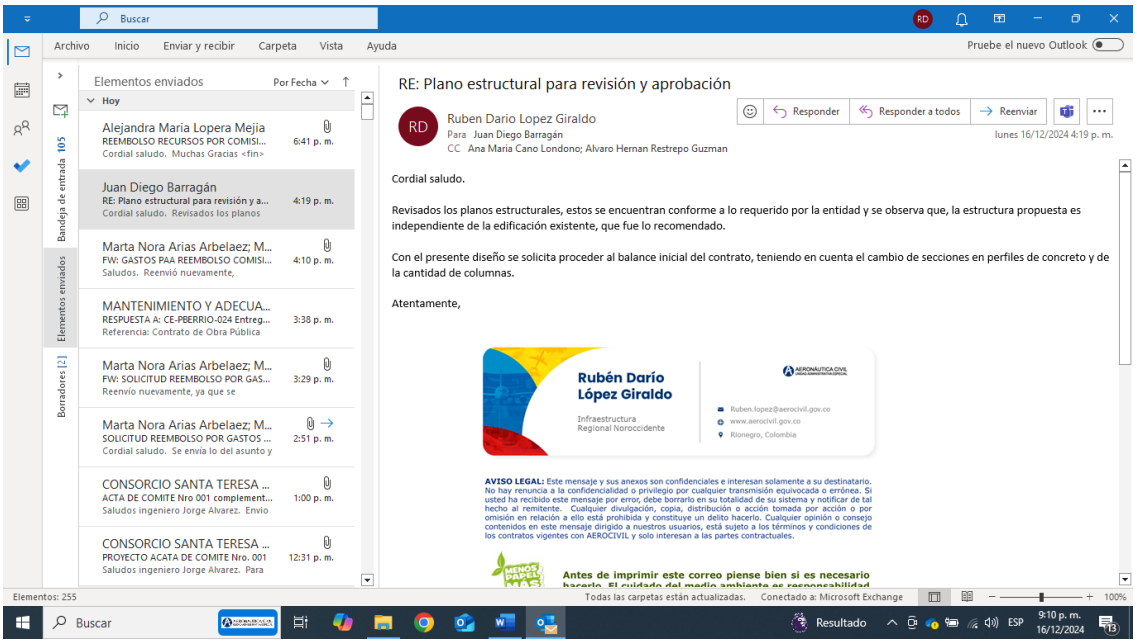


Atentamente,

**RUBEN DARIO LOPEZ GIRALDO**
Contratista Prestación de servicios especializados
C.C. 70.826.387